



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 463-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, **31 AGO. 2016**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 21259, de fecha 28 de agosto del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente LUIS CESAR CASTILLO TITO, e informe técnico N° 432-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente del CAS., Sr. **LUIS CESAR CASTILLO TITO**, adscrito de la Unidad de Gestión, Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 04 días, del 24/08/16 al 27/08/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00014829 -16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 24 de agosto del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 432-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **LUIS CESAR CASTILLO TITO**, por el periodo de 04 días del 24/08/16 al 27/08/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

*[Firma]*  
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 01 SET. 2016  
Oficio Circ. N° 2603-2016-UD-SE-MPH  
SEÑOR: Registros Huamanga

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia  
del original de RTD N° 463-2016-MPH/OAF/LE-DR/H  
de fecha 31 AGO. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

*Magally I. Sallier Córdova*  
Abog. Magally I. Sallier Córdova  
JEFE

UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	SECRETARIA GENERAL
OFICINA	AYACUCHO
FECHA:	
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....